

# REPUBLICA DE PANAMA

# REPUBLICA DE PANAMA

# PAPEL NOTARIAL



BA/0800

POSTALIA 01210

NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA



## DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

Chitré, 16 de Julio de 2018

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018), siendo la una y cincuenta y siete de la tarde (1:57p.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número seis-setenta y tres-ciento seis (6-73-106), con domicilio en el distrito de Chitré, provincia de Herrera, actuando en nombre y representación de la Sociedad **EMPRESA CONSTRUCTORA RODSA, S. A.**, inscrita a la ficha número trescientos doce mil seiscientos cincuenta y dos (312652), rollo cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro (488454), imagen catorce (14), de la sección mercantil del Registro Público, persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título (XIV), de la Constitución Política de Panamá, y organizada por la Ley número diecinueve (19) de once (11) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo veinticinco (25) número uno (1), de la misma Ley, en mi capacidad de Administradora, Representante Legal del promotor del Proyecto: **"INSTALACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO DE USO TEMPORAL PARA OBRA PÚBLICA"**, Categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO:** Yo, **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ**, de generales antes descritas, declaro bajo la gravedad de juramento que del proyecto **"INSTALACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO DE USO TEMPORAL PARA OBRA PÚBLICA"** que la información aquí expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impacto ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgo ambientales negativos significativos, de

1 acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto  
2 Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado  
3 por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once  
4 (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41), de uno  
5 (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita Notaria deja constancia que esto fue  
6 todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída como fue  
7 la misma en presencia de los testigos **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**, varón, panameño, mayor  
8 de edad, casado, cedulado número siete-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314), y **ERICK**  
9 **NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, soltera, cedulado  
10 número ocho-doscientos ochenta y nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-239), vecinos de  
11 este circuito notarial, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la  
12 encontraron y le impartieron su aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública que doy  
13 fe.

JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ

LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ

ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS  
NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

